Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Doña María del Carmen Cano López Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, provincia de Toledo, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Considerando, que de los días 7 al 20 de septiembre de 2020 ambos inclusive, estaré ausente del término municipal por vacaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el art. 23.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Julián Cesteros Cesteros durante los días 7 al 20 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

Segundo.- La presente delegación se extinguirá automáticamente sin necesidad de nueva resolución de esta Alcaldía, ni de nueva publicación. Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Tercero.- Notificar el presente Decreto al interesado.

En Camuñas, a 27 de agosto de 2020.– La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

N.º I.-3698

Código de verificación: **2020.00003698**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**